



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

ALCALDÍA



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2017-MDH/LC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

POR CUANTO.-

El Concejo Municipal del Distrito de Huayopata, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de junio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal...; texto concordante con el Art. 82° numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades, que dice: las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas, impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, limpieza, de conservación y mejora del ornato local;

Que, el numeral 6) del Art. 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que son facultades Especiales de las Municipalidades dentro de su jurisdicción, "Disponer la pintura periódica de las fachadas; y el uso o no uso de determinados colores;

Que, mediante Ley de fecha 02 de enero de 1857, fue creado el Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención - Región Cusco, motivo por el cual cada mes de Junio, se conmemora un Aniversario más de Creación Política; y siendo una fecha trascendental es necesario fortalecer y revalorar nuestra identidad con el Distrito, a través de actividades que realcen tan importante ocasión;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas por los Arts. 9° numeral 8), Art. 20° numeral 5) y 40° de la Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DE EMBANDERAMIENTO Y LIMPIEZA DE VIVIENDAS DEL DISTRITO DE HUAYOPATA

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, el EMBANDERAMIENTO GENERAL, de todos los Inmuebles del Distrito de Huayopata, desde el día 13 al 25 de Junio del 2017, con ocasión de conmemorarse el "CLX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA", Provincia de La Convención - Región Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- LAS BANDERAS A IZAR, deberán estar en buen estado de conservación; así mismo se invita a los Vecinos del Distrito de Huayopata, a limpiar sus fachadas para un mejor ornato del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Rentas, Sub-Gerencia de Infraestructura - Oficina de Mantenimiento, Oficina de Seguridad Ciudadana, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional - Relaciones Públicas - la difusión de la presente Ordenanza para su cumplimiento, bajo responsabilidad, y a la Oficina de Informática su publicación en la página Web de la Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Municipalidad Distrital de Huayopata, a los siete días del mes de junio del año 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO

Richard Guzmán Torres
ALCALDE

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Email: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #999830027

¡El cambio de verdad, lo hacemos todos...!